



Asamblea General

Distr. general
8 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Acta resumida de la 12ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 28 de junio de 2019 a las 15.00 horas

Presidente: Sra. McGuire(Granada)

Sumario

Cuestión de la Polinesia Francesa (*continuación*)

Otras cuestiones

Clausura del período de sesiones

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 16.15 horas.

Cuestión de la Polinesia Francesa (continuación)
(A/AC.109/2019/L.24)

Proyecto de resolución A/AC.109/2019/L.24: Cuestión de la Polinesia Francesa

1. **La Presidenta** dice que, además de las modificaciones convenidas en la sesión anterior, se ha acordado que se añada un nuevo párrafo al proyecto de resolución que diga lo siguiente: “*Toma nota* de los esfuerzos realizados por la Potencia administradora con respecto al reconocimiento y la indemnización de las víctimas de los ensayos nucleares y, a ese respecto, alienta a la Potencia administradora a que adopte medidas a tal efecto”.

2. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2019/L.24 en su forma revisada oralmente.*

Otras cuestiones

3. **El Sr. Mounzer** (República Árabe Siria) dice que desea conocer la naturaleza de la modificación a la que se ha hecho referencia por la mañana con respecto al párrafo 8 del documento A/AC.109/2019/L.2, relativo a la organización de los trabajos. El orden del día de la sesión en curso no contiene ninguna referencia a ese documento. Es inaceptable que no se facilite información sobre una modificación de ese tipo, ya que el procedimiento habitual del Comité consiste en distribuir cualquier modificación por medios electrónicos o por escrito para que todas las delegaciones la examinen debidamente. No se puede adoptar ninguna decisión sin celebrar una consulta. El orador pregunta por qué la Presidenta no ha seguido la práctica habitual para modificar el contenido de ese documento, que se aprobó por consenso en febrero de 2019. Es imprescindible que el Relator del Comité Especial prepare el informe del Comité de conformidad con lo dispuesto en el documento A/AC.109/2019/L.2, ya que se preparó y aprobó antes, en febrero de 2019.

4. **La Presidenta** responde que el acta de la decisión, que el Comité ha adoptado por consenso por la mañana de conformidad con la práctica establecida de larga data, estará disponible en el Diario de las Naciones Unidas.

Clausura del período de sesiones

5. **La Presidenta**, tras las habituales expresiones de agradecimiento a los miembros del Comité y el personal de la Secretaría, declara clausurado el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.